



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 085-2021-FAC.DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 11 de junio de 2021

VISTO el documento que presenta la alumna CLAUDIA LUCERO RAMOS ESPINOLA, ingresante a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita exoneración de pago por concepto de matrícula y otros conceptos, en su condición de hija del servidor administrativo Pablo Ramos Goicochea, servidor regular, en el cargo de Trabajador en Servicios III adscrito a la Facultad de Medicina- Decanato, conforme aparece en la constancia emitida por el área de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos, que obra en el expediente virtual, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT, del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de Escuela Profesional de Derecho, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2020/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **CLAUDIA LUCERO RAMOS ESPINOLA**, ingresante a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, año académico 2021, del pago por concepto de matrícula.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.



Ms. Gladys Luz Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 96321059.
Exp. N° 64521059E

Distribución:

- . Interesado.
- . D.R.T
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Arch.